



Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Sur
Sistema de Intervención Temprana IDEA/Parte C

Guía familiar para el Sistema IDEA/Parte C

Guía familiar para IDEA/Parte C

Índice

Introducción	
Bienvenido.....	3
Sus derechos, nuestras responsabilidades bajo IDEA/Parte C.....	3
El expediente de su hijo/a.....	3
Primeros pasos: Introducción	
Derivación y contacto inicial.....	4
Orientación y admisión.....	4
Elegibilidad inicial para IDEA/Parte C.....	4
Coordinación de Servicios.....	5
Evaluación de la familia y del/de la niño/a.....	5
Siguientes Pasos: El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)	
Qué es el Plan de Servicio Familiar Individualizado.....	6
Servicios de intervención temprana que están disponibles.....	6
Quién ofrece los Servicios de intervención temprana.....	7
Quién paga por los Servicios de intervención temprana.....	7
Resultados de la Primera Infancia.....	8
Revisiones, evaluaciones y cambios al IFSP.....	8
Pasos futuros: Transición de IDEA/Parte C	
El Plan de transición.....	8
Resultados para la familia.....	8
Inquietudes y quejas.....	9
Un panorama de IDEA/Parte C.....	10

¡Bienvenido a IDEA/Parte C!

¿Qué es IDEA/Parte C?

La Parte C de la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA/Parte C) ofrece asistencia a las familias con niños de edades desde el nacimiento hasta los tres años que presentan discapacidades o retrasos en su desarrollo. Se derivó a su hijo/a a IDEA/Parte C porque usted, o alguien que conoce a su hijo/a, tiene una inquietud sobre su desarrollo. La Guía Familiar le conducirá a través del sistema de IDEA/Parte C desde el día de la derivación hasta el día en que su hijo/a salga del IDEA/Parte C.

Sus derechos, nuestras responsabilidades

Al ser un programa de educación federal, usted y su hijo/a tienen derechos bajo la ley IDEA/Parte C que inician con la derivación y continúan hasta que su hijo/a cumpla tres años o cuando su hijo/a salga de IDEA/Parte C, lo que ocurra primero. Usted recibirá un aviso sobre estos derechos en cada punto del proceso.

El expediente de su hijo/a

Cada formulario de IDEA/Parte C que se le pida firmar explicará la información que se recopilará, con quién será compartida, y el propósito al compartir la información. También le hará saber si la información identificará personalmente a su hijo/a o si será anónima. Cualquier información compartida que identifique a su hijo/a deberá tener su aprobación. La misma confidencialidad se aplica a toda la información del expediente de su hijo/a. Su Coordinador de Admisiones le dará un formulario para su revisión que explica nuestras responsabilidades y sus derechos con respecto al expediente de su hijo/a.

Para obtener ayuda adicional sobre sus derechos, le recomendamos que se ponga en contacto con el Centro de Información y Capacitación de Padres (Parent Training and Information Center) en Family Connection of South Carolina al 1-800-578-8750 (Para Español: 1-888-808-7462). Family Connection of South Carolina cuenta con oficinas regionales por todo el estado y presta servicio a los 46 condados en Carolina del Sur, ofreciendo ayuda con el sistema y conexión con recursos gratuitos para las familias. <https://www.familyconnectionsc.org/>



Usted debe dar su consentimiento para todas las siguientes actividades. Usted recibirá un aviso por escrito antes de cada actividad, a excepción de la derivación a IDEA/Parte C y el aviso para su distrito escolar.

Primeros pasos: Introducción

Derivación y contacto inicial

Cuando IDEA/Parte C recibió la derivación de su hijo/a, un miembro del Equipo Central de Derivaciones (CRT) se comunicó con usted para asegurarse de que la información de derivación estaba correcta y para preguntarle si le gustaría hablar con alguien para obtener más información sobre IDEA/Parte C. Junto con esta Guía Familiar usted recibió varios formularios de permisos para leer y firmar, así como una fecha y hora de cita para reunirse con un Coordinador de Admisiones e iniciar el proceso de admisión.

Orientación y admisión

Durante la cita de orientación y admisión, usted conocerá al Coordinador de Admisiones. Esta persona será responsable de guiarlo durante sus primeras semanas en las actividades de IDEA/Parte C y empezará haciéndole preguntas para conocerlos mejor a usted y a su hijo/a. Estas preguntas pueden incluir una evaluación de elegibilidad (descrita más adelante). **El trabajo de esta persona con usted terminará cuando se haya determinado la elegibilidad de su hijo/a,**

pero el Coordinador de Admisiones será parte del equipo de desarrollo del primer plan para su familia y su hijo/a, ya sea asistiendo a la primera reunión del equipo del IFSP o enviando información por escrito a la reunión.

En la reunión de orientación y admisión, el Coordinador de Admisiones:

- Repasará en detalle sus derechos.
- Describirá el propósito de IDEA/Parte C.
- Revisará los formularios que el CRT le envió a usted, ayudándolo a terminar de contestarlos si es necesario.
- Contestará todas las preguntas que pudiera tener sobre el Programa IDEA/Parte C.
- Obtendrá el historial clínico adicional que pueda ser necesario.
- Abordará las inquietudes que usted pueda tener sobre el desarrollo de su hijo/a.

Elegibilidad inicial para IDEA/Parte C

El proceso de elegibilidad incluye la revisión de la información para determinar si su hijo/a es elegible. Esta revisión incluirá:

- Obtención del historial clínico y de desarrollo de su hijo/a, incluida una entrevista con usted sobre su perspectiva del desarrollo de su hijo/a.
- Revisión de los expedientes médicos, educativos, o cualquier otro.
- Recopilación de información de otras fuentes como familiares, otros cuidadores, proveedores médicos, trabajadores sociales y educadores, si es necesaria, para comprender el alcance total de los puntos fuertes y necesidades únicas de su hijo/a.
- Administración de la evaluación de elegibilidad para IDEA/Parte C a menos que su hijo/a cuente con un diagnóstico de calificación.
- Identificación del nivel de funcionamiento de su hijo/a con respecto a pensamiento/razonamiento/resolución de problemas, comunicación, desplazamiento y uso de sus manos, hacer cosas de manera independiente, y su interacción con adultos y con otros niños.

Categoría I: Retraso del desarrollo

Las etapas por las que pasan los bebés y los niños pequeños se componen de diversas habilidades, como caminar y hablar. Estas habilidades, u objetivos de desarrollo, normalmente se dan a ciertas edades. La mayoría de los niños desarrollan habilidades en un orden predecible. Gatean antes de caminar, y cuando quieren algo apuntan, antes de utilizar palabras. Sin embargo, es importante recordar que cada niño/a se desarrolla según su propio estilo y a su propio ritmo.

El sistema de intervención temprana de IDEA/Parte C de Carolina del Sur considera que un/a niño/a presenta un retraso de desarrollo si está considerablemente atrasado con respecto a otros niños de la misma edad, en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo cognitivo - habilidades de pensamiento y de aprendizaje.
- Desarrollo físico - movimiento, vista, oído y salud.
- Desarrollo de la comunicación - comprensión y uso de sonidos, gestos y palabras.
- Desarrollo socioemocional - respuesta y desarrollo de relaciones con personas.
- Desarrollo adaptativo - tener cuidado de uno/a mismo/a al hacer algo, como alimentarse o vestirse.

Se evaluará el desarrollo de su hijo/a de diversas maneras, como la observación, el informe de los padres, y las evaluaciones hechas por profesionales calificados del desarrollo. Las evaluaciones son individualizadas para abordar las necesidades únicas y las inquietudes sobre su hijo/a y familia.

Categoría II: Condición establecida

Se considera que un/a niño/a tiene una condición establecida si el/la niño/a tiene un diagnóstico de un trastorno físico o mental, el cual tiene una alta probabilidad de resultar en un retraso en el desarrollo. Los ejemplos incluyen ciertos trastornos genéticos, trastornos neurológicos, prematuridad grave, impedimentos de la visión, pérdida auditiva o autismo.

(Las descripciones anteriores son resúmenes y no una definición completa de las categorías de elegibilidad. Usted puede obtener más información preguntando a su Coordinador de Admisiones.)

Coordinación de Servicios

Si su hijo/a es elegible para IDEA/Parte C, el siguiente paso es seleccionar un Coordinador de Servicios. La ley federal para IDEA/Parte C requiere que cada familia cuente siempre con un Coordinador de Servicios asignado. La elección del proveedor de coordinación de servicios se debe hacer después de la determinación de elegibilidad de su hijo/a para los servicios de IDEA/Parte C, pero antes de las evaluaciones de la familia y del/de la niño/a y del desarrollo del IFSP inicial. Su Coordinador de Admisiones le explicará el propósito de la coordinación de servicios y es responsable de enviar la información pertinente sobre usted y su hijo/a a su nuevo Coordinador de Servicios. Para ayudarlo a tomar la decisión, en el paquete de admisión que se le envió por correo después de la derivación se incluyeron los diferentes tipos de Coordinador de Servicios y las opciones de área.

Su coordinador de Admisiones le dará más información sobre los Coordinadores de Servicios en su área que trabajen con el diagnóstico o retraso de su hijo/a. El Coordinador de Admisiones se comunicará entonces con aquellos que usted elija, de manera que su coordinación de servicios se pueda transferir de inmediato. **Si no están disponibles las opciones de coordinación de servicios que usted eligió, o usted no ha determinado una opción, el Coordinador de Admisiones automáticamente hará una derivación a la siguiente empresa de la lista que opere donde usted vive. El Coordinador de Servicios no puede elegir por usted o hacer recomendaciones con respecto a la empresa que usted deba elegir. Usted puede cambiar de Coordinadores de Servicios en cualquier momento.**

Coordinación de Servicios para la implementación de su Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)

Su Coordinador de Servicios coordinará:

- Entre líneas de la agencia, actuando como un solo punto de contacto.
- Las evaluaciones y valoraciones requeridas.
- Las visitas médicas, citas de diagnóstico, y sesiones con sus proveedores de servicios de intervención temprana, según se requieran.
- El acceso a los servicios de intervención temprana y otros servicios, haciendo derivaciones y programando citas.
- Servicios de intervención temprana identificados en el IFSP de manera oportuna.
- Fuentes de financiamiento para pagar por los servicios de intervención temprana.
- El desarrollo de los planes de transición.

Su Coordinador de Servicios le ayudará a:

- Obtener acceso a los servicios de intervención temprana y otros servicios.
- Acceder a los tratamientos y a la asistencia de proveedores calificados.
- Dar seguimiento a los servicios de intervención temprana y otros servicios.
- Comprender sus derechos y las garantías procesales.
- Desarrollar, revisar y evaluar su IFSP.

Evaluación Familiar

Ahora que su hijo/a ya es elegible para IDEA/Parte C, el siguiente paso es empezar a recolectar la información para el desarrollo del IFSP. Para garantizar que el plan y sus servicios de intervención temprana se concentren en cambios importantes para usted y para su hijo/a, el Coordinador de Servicios le ofrecerá realizar una **evaluación familiar** voluntaria, la cual identifica y describe los recursos, prioridades e inquietudes que usted tenga, así como la asistencia y los servicios de intervención temprana que usted pudiera necesitar para mejorar la capacidad de su familia para suplir las necesidades del desarrollo de su hijo/a.

Evaluación del/de la Niño/a

El último paso antes del desarrollo del IFSP inicial es evaluar los puntos fuertes y necesidades únicas de su hijo/a. Así como la evaluación le señaló **qué puede hacer su hijo/a** en comparación con otros niños de su edad, la evaluación le dirá a usted y a quienes trabajen con su familia **cómo hace esas cosas su hijo/a** en las rutinas y actividades de su familia, y cuáles habilidades o asistencia podría/n ser necesario/s para que participe de manera más plena con su familia. La evaluación debe incluir la observación de su hijo/a con base en lo que usted comparta en la evaluación familiar. La evaluación del/de la niño/a incluye:

- Una revisión de los resultados de la evaluación de elegibilidad de parte de su Coordinador de Admisiones. Si se utilizó una herramienta normalizada para ayudar a determinar la elegibilidad de su hijo/a, se pueden utilizar esos resultados como la evaluación inicial de su hijo/a.
- Una observación de su hijo/a que se guía por la información recopilada en su evaluación familiar.
- Identificar y describir la manera en que su hijo/a participa (o actúa) en cada área de desarrollo.

Siguientes Pasos: El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)

¿Qué es un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)?

El Plan de Servicio Familiar Individualizado, o IFSP, es el plan por escrito de su familia para IDEA/Parte C. Describe la manera en que usted y su equipo de intervención temprana trabajarán juntos para abordar las necesidades identificadas para su hijo/a y su familia. El IFSP se concentra en la familia, lo que significa que usted será un miembro activo del equipo y el principal tomador de decisiones en el proceso del IFSP.

El IFSP se basa en la información de la evaluación de su hijo/a y de las inquietudes, recursos y prioridades que usted identifique. Como un mapa o itinerario de viaje, el IFSP muestra hacia dónde va (resultados u objetivos del niño y de la familia), cómo y cuándo usted podría llegar ahí (servicios y plazos esperados), y quién estará con usted para brindarle asistencia (proveedores de servicios, familiares, amigos u otro tipo de asistencia de la comunidad).

Su Coordinador de Servicios es el responsable de explicarle el IFSP a usted. Se asegurará de que el IFSP esté por escrito y contestará a cualquier pregunta que tenga.

La firma de usted en el IFSP demuestra su participación y su aceptación del plan. Sin embargo, si no está de acuerdo con una parte o con todo el IFSP, usted tiene el derecho de compartir sus inquietudes y pedir cambios. Usted puede aceptar o rechazar cualquiera o todos los servicios que se le sugieran. Usted puede detener un servicio en cualquier momento en que lo desee. Se le proporcionará a usted una copia del IFSP después de completarlo y firmarlo.

El IFSP por escrito se revisa cada seis meses. Sin embargo, sus necesidades y recursos pueden cambiar con mayor frecuencia. Usted puede solicitar una actualización o revisión del IFSP de su hijo/a en cualquier momento.

Una vez identificados los resultados, usted y el equipo del IFSP comentarán:

- Si se requieren evaluaciones adicionales.
- Cualquier tipo de servicios de intervención temprana que usted pudiera necesitar para ayudar a su hijo/a a lograr estos resultados.

- Las estrategias que probablemente resulten más efectivas para ayudar a su hijo/a en el aprendizaje.
- La frecuencia con que se prestarán los servicios de intervención temprana y cuándo serán provistos.
- La forma de pago de los servicios de intervención temprana.

IDEA/Parte C requiere que se presten los servicios de intervención temprana en su hogar o en la comunidad y en actividades o lugares donde otros niños de la misma edad de su hijo/a aprenderían normalmente. En el IFSP se deberán justificar las razones para la prestación de servicios fuera de sus rutinas y actividades, deberá incluir también un plan para que los servicios regresen a su hogar o comunidad, y será revisado cada seis meses durante la revisión periódica o anual de su plan. Si no hay proveedores que puedan acudir a su hogar, el IFSP debe decir la razón y la frecuencia con que el Coordinador de Servicios dará seguimiento para conseguir un proveedor. Cuando esté disponible un proveedor para ir a su hogar, se debe cambiar el IFSP para agregar a esa persona.

Si usted elige utilizar un proveedor que no vaya a su hogar cuando haya uno disponible, o si utiliza a un proveedor que no tenga contrato con nosotros, IDEA/Parte C no permite el pago por ese servicio.

¿Cuáles servicios de intervención temprana están disponibles para mi hijo/a y para mi familia?

Hay varios tipos de asistencia y servicios disponibles por medio de IDEA/Parte C. La Coordinación de Servicios es un servicio requerido. Esto significa que IDEA/Parte C debe ponerlos a su disposición si están incluidos en su IFSP.

La Coordinación de servicios es el único servicio que todas las familias deben recibir. Todos los demás EIS se determinan por sus inquietudes, recursos, los cambios que desea ver para su hijo/a y su familia, y lo que necesite para ayudarle a ayudar a su hijo/a a desarrollarse y aprender.

Servicios de intervención temprana (EIS) que están disponibles

- | | |
|--|---|
| • Tecnología Asistencial | • Servicios de psicología |
| • Audiología | • Coordinación de Servicios |
| • Capacitación y consejería familiares, y visitas al hogar | • Lenguaje de señas y lenguaje con claves |
| • Servicios médicos para el diagnóstico y evaluación | • Servicios de trabajo social |
| • Servicios de enfermería | • Educación e instrucción especiales |
| • Servicios de nutrición | • Patología del habla y del lenguaje |
| • Terapia ocupacional | • Transporte |
| • Fisioterapia | • Servicios de visión |

¿Quién proporcionará los servicios a mi familia?

Una vez elaborado el plan, su Coordinador de servicios encontrará personas calificadas para prestar los servicios de su plan y para asegurarse de que el plan se lleve a cabo según lo establecido. **Usted debe comunicarse con el Coordinador de Servicios de su hijo/a para coordinar todos los servicios y hacer cualquier cambio en los servicios o proveedores.**

¿Quién paga por los servicios?

Según la ley federal, IDEA/Parte C debe explorar fuentes de financiación antes de utilizar fondos de intervención temprana federales o estatales. El sistema de pagos de Carolina del Sur para los servicios de intervención temprana incluye seguros privados y beneficios/seguros públicos (por ejemplo, Medicaid). No tiene que pagar nada por participar. Se deben compartir lo antes posible con su Coordinador de Servicios los cambios en la cobertura de los servicios. Puede obtener más información en el Aviso por escrito relacionado con el seguro particular y Medicaid Parte C.

Los servicios de IDEA/Parte C no pueden ser denegados si usted no cuenta con un seguro particular ni Medicaid.

Resultados de la Primera Infancia

Una manera de aprender más sobre el progreso de su hijo/a es por medio de tres «resultados infantiles» que se miden para cada niño en los Estados Unidos que participa en un programa como IDEA/Parte C al ingresar y nuevamente al terminar. Su Coordinador de Servicios revisará con usted el documento denominado ‘*Una Guía Familiar para participar en el proceso de medición de resultados infantiles*’ antes de la reunión del equipo del IFSP. Se pueden medir los resultados en la reunión inicial del equipo del IFSP, o hasta un mes después de la reunión inicial, y nuevamente en la reunión del equipo justo antes de que su hijo/a salga de IDEA/Parte C (ver más adelante).

Revisión, evaluación y cambios al IFSP

Para asegurarse de que su IFSP se mantenga al día y sea útil cuando su hijo/a crezca y sus necesidades familiares cambien, IDEA/Parte C requiere:

- Una revisión del IFSP a los seis meses.
- Una revisión de cambios para actualizar/revisar el IFSP según sea necesario.
- Una reunión anual para volver a evaluar la elegibilidad de su hijo/a y revisar el IFSP.

Pasos futuros: Salida de IDEA/Parte C

El Plan de Transición

Aproximadamente cuando su hijo/a cumpla 2 años, el equipo del IFSP trabajará con usted para planificar la transición de su hijo/a desde la intervención temprana a los tres años y, si es elegible, a los servicios de educación especial preescolar.

Esta transición involucra importantes decisiones sobre el futuro de su hijo/a. Al compartir sus inquietudes y sus preferencias tanto con su equipo del IFSP como con el personal del programa preescolar y participar activamente en la planificación de la transición, usted ayudará a su hijo/a a ajustarse a los nuevos entornos y servicios. Durante el proceso de transición, se requiere que su Coordinador de Servicios se asegure de lo siguiente:

- Se envía un aviso formal al distrito escolar local cuando su hijo cumpla dos años. Esto le hace saber al distrito escolar que su hijo puede ser elegible para los servicios de educación especial preescolar.
- Se comenta una revisión de los resultados, apoyos o servicios del IFSP en la reunión del equipo del IFSP realizada lo más próxima al segundo cumpleaños de su hijo/a y se hacen los cambios para apoyar a la transición de su hijo/a.
- Se envía una derivación formal de transición al distrito escolar local cuando su hijo/a tenga entre 27 y 33 meses de edad. Esto inicia el proceso del distrito escolar para programar su proceso de determinación de elegibilidad.
- Antes de enviar cualquier información sobre su hijo/a al distrito escolar u otras agencias, obtenemos su autorización para asegurarnos de que no haya una interrupción en los servicios. Esto aplica tanto a la derivación de transición como a la conferencia de transición.
- Se realiza una conferencia de transición con el programa que usted haya elegido entre la edad de 2 años y 3 meses y 2 años y 9 meses.

Resultados para la familia

El objetivo de IDEA/Parte C para todas las familias es brindarle asistencia y capacitarlo a usted para dar atención a su hijo/a, tomar decisiones informadas, y contar con los recursos que necesita para que su hijo/a participe plenamente en las actividades familiares y de la comunidad. Se evalúa el grado de cumplimiento de IDEA/Parte C por medio de los **resultados familiares**. En otras palabras, contar con los apoyos y servicios de IDEA/Parte C le ayudan a:

- Comprender los puntos fuertes, habilidades y necesidades especiales de su hijo/a.
- Conocer sus derechos y abogar por su hijo/a con efectividad.
- Ayudar al desarrollo y aprendizaje de su hijo/a.
- Desarrollar sistemas de apoyo.
- Acceder a los servicios, programas y actividades deseados en su comunidad.

Usted recibirá una Encuesta de los Resultados Familiares junto con instrucciones para su logro durante la participación de su familia en los servicios de IDEA/Parte C y siempre de manera inmediata después de la salida de su hijo/a de los servicios. Sus respuestas a esta encuesta son importantes, ya que nos permiten saber qué tanto estamos atendiendo las necesidades de las familias.

Inquietudes y quejas

Puede haber ocasiones en que usted tenga una inquietud que necesite ser abordada, un desacuerdo con su Coordinador de Servicios o con un proveedor del Servicio de Intervención Temprana (EIS) o que sienta que se han violado sus derechos bajo IDEA/Parte C.

Se fomentan las soluciones informales para las **inquietudes y desacuerdos**. Esto incluye hablar con el Coordinador de Servicios o con el proveedor del servicio de intervención temprana sobre una inquietud o un desacuerdo (p. ej., un proveedor que frecuentemente llegue tarde a las citas). Si no se resuelve la inquietud, se puede solicitar una reunión con el equipo del IFSP, o se puede llamar la atención sobre el problema a:

- El supervisor del Coordinador de Servicios en:
 - El Departamento de Discapacidades y Necesidades Especiales de Carolina del Sur (SCDDSN)
 - La Escuela de Carolina del Sur para Sordos y Ciegos (SCSDB)
- Los Proveedores del Servicio de Intervención Temprana, que incluyen a los gerentes o propietarios de las empresas
- Un gerente de programa a nivel de agencia en SCDDSN o SCSDB
- Un Coordinador Regional de la Oficina Estatal de IDEA/Parte C

Si en cualquier momento usted piensa que se han violado los derechos de usted o de su hijo/a, usted tiene derecho a presentar una queja formal sobre los servicios recibidos o denegados. También puede solicitar una mediación o una audiencia de debido proceso para resolver los desacuerdos. Los enlaces para la información de contacto de los supervisores, gerentes de programa y coordinadores regionales, así como todos los formularios, instrucciones y recursos que explican las opciones de resolución de disputas están disponibles en línea en nuestro sitio web

<https://msp.scdhhs.gov/babynet/site-page/part-cbabynet-disputes-and-concerns>

IDEA/Parte C Paso a Paso

Este es un panorama de los pasos que puede seguir su familia durante su participación en la intervención temprana.

Primeros pasos: Introducción

1

Derivación

- Se pueden hacer las derivaciones llamando a la línea central de derivación o presentando una derivación por medio del formulario web en línea en <https://babynet.scdhhs.gov/prebabynet/>
- Cuando se recibe la derivación, se asignará un Coordinador de Admisiones para ayudar a su familia.

2

Contacto Inicial y Evaluación de Elegibilidad

- Durante su contacto inicial con el Coordinador de Admisiones, se le preguntará a usted sobre su hijo/a, su desarrollo y su historial clínico.
- Para determinar si su hijo/a es elegible para los servicios de IDEA/Parte C, se realizará una evaluación de las habilidades actuales de su hijo/a.

3

Evaluación de la familia y del/de la niño/a

- La evaluación de la familia nos ayudará a conocer sus inquietudes y prioridades, así como las partes de su día en que le gustaría que su hijo/a participe.
- La evaluación de su hijo/a nos mostrará los puntos fuertes y necesidades únicas de su hijo/a, y si se necesitarían adaptaciones para ayudarlo a participar en sus rutinas y actividades.

Siguientes Pasos: Servicios

4

Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)

- Usted, su Coordinador de Servicios y otras personas, elaborarán juntos el IFSP.
- El desarrollo del IFSP inicial se debe realizar en menos de 45 días de la fecha de la derivación.

5

Prestación de Servicios

- Su hijo/a recibirá los servicios según lo señalado en el IFSP.
- Los servicios señalados en el IFSP deberán iniciar a más tardar 30 días después de que se desarrolle el IFSP y sea firmado por la familia.

6

Revisiones al IFSP

- Al ir cambiando las necesidades de su hijo/a y de su familia, los apoyos y los servicios también deben cambiar.
- Se revisará el IFSP por lo menos cada seis meses para asegurar que sigue adecuándose a sus prioridades y a las necesidades de su hijo/a y de su familia.
- Usted puede solicitar una actualización o revisión del IFSP en cualquier momento.

Pasos futuros: Salida del Programa

7

Transición

- La transición de los niños que salen de IDEA/Parte C cuando ya no son elegibles para el programa o cuando cumplen tres años de edad.
- Se establecen planes de transición en el IFSP.



Para obtener información adicional, visite el sitio web de IDEA/Parte C en <https://msp.scdhhs.gov/babynet/>